



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
SALUD Y DEPORTES

**SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**  
**COMITÉ NACIONAL DE INTEGRACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL E INVESTIGACIÓN**  
**SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIA MÉDICA**  
**PROCESO DE ADMISIÓN GESTIÓN 2025**

El Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación (C.N.I.D.A.I.), en el marco de sus atribuciones, convoca a nivel nacional a profesionales médicos/as al Proceso de Admisión al Sistema Nacional de Residencia Médica (SNRM) para la Gestión Académica 2025, bajo los siguientes requisitos:

**REQUISITOS BÁSICOS:**

- a) Los requisitos básicos son inexcusables en su totalidad, la ausencia de alguno de ellos elimina al postulante de su participación en el resto del proceso de admisión.
- b) El(la) postulante, que se tituló en el nivel nacional o en el exterior del país debe presentar los siguientes documentos que se constituyen en requisitos básicos que lo habilita para ingresar a la fase de selección:
  1. **Carta de solicitud** de acceso del postulante al proceso de admisión al SNRM, dirigida a la Comisión Regional del C.R.I.D.A.I., adjuntando requisitos básicos, currículum vitae y documentación que lo respalde, debidamente foliada.
  2. **Diploma Académico** de médico, original o fotocopia legalizada por autoridad universitaria respectiva.

En el caso de médicos formados en el exterior del país, para su postulación a la especialidad o subespecialidad deben presentar la revalidación del Diploma Académico por el Sistema Universitario Boliviano (Universidades Autónomas, C.E.U.B.), (Tomar en cuenta la nota 16 de los Requisitos Complementarios Obligatorios de la presente convocatoria).

3. **Título en Provisión Nacional**, original o fotocopia legalizada por autoridad respectiva.
4. Para las **postulaciones a subespecialidad**, presentar Certificado de especialidad otorgado por el C.N.I.D.A.I., Diploma Académico o Título de Especialista emitido por el Sistema Universitario Boliviano.

En el caso de los médicos residentes del Sistema Nacional de Residencia Médica cursantes de último año y los egresados con anterioridad deben presentar certificación otorgada por el C.R.I.D.A.I. correspondiente.

5. **Matrícula Profesional original o certificado legalizado** extendido por el Ministerio de Salud y Deportes.
  6. Fotocopia simple de la **cédula de identidad o certificado de nacimiento original**.
  7. **Certificado Médico actualizado**, no mayor a 3 meses de su emisión, extendido por profesional médico que no sea postulante al Proceso de Admisión vigente, con firma y sello del otorgante.
  8. **Formulario Único de aceptación, conformidad y compromiso de cumplimiento** del contenido de la convocatoria publicada por el C.N.I.D.A.I. para la gestión actual y la Norma I.D.A.I.
  9. **Formulario de solicitud para la postulación** al Sistema Nacional de Residencia Médica, debidamente llenado y firmado.
  10. **Constancia original del depósito bancario** por concepto de Derecho de Acceso al Proceso de Admisión al SNRM, de Bs.700.00, (setecientos 00/100 bolivianos) para postulantes nacionales, y Bs. 2.100.00, (dos mil cien 00/100 bolivianos) para postulantes extranjeros; estos montos se depositan en la Cuenta Bancaria definida por el C.R.I.D.A.I.
  11. Presentar **fotocopia simple del certificado de Notas** del Internado Rotatorio y Certificado de Notas de Grado.
  12. Para las subespecialidades el postulante presentara el **certificado de notas de la especialidad** en fotocopia simple.
- c) De los elementos lógicos de los requisitos de admisión:
1. La documentación es dirigida y entregada al C.R.I.D.A.I. correspondiente en fólder amarillo y en sobre manila, el rótulo con nombres, apellidos y número de cédula de identidad del (la) postulante número telefónico fijo y celular, aclarando específicamente la Especialidad o Subespecialidad a la que postula, tanto en el rótulo del sobre como en la carta de presentación, refrendado con la firma del recepcionista y del interesado.
  2. Las fotocopias de los certificados y/o documentos presentados con el Currículum Vitae deben estar autenticadas por la Unidad Jurídica del Servicio Departamental de Salud respectivo.
  3. La Comisión Regional de Admisión al SNRM tiene la facultad de requerir originales de las fotocopias presentadas si así lo amerita.
  4. En caso de encontrar un documento falsificado o adulterado, el postulante será automáticamente eliminado del Proceso de Admisión, sin derecho a reclamo.
  5. El Formulario de solicitud para postulantes al SNRM, se imprime a color del sistema informático del Ministerio de Salud y Deportes en 2 ejemplares debidamente firmados, tendrá la condición de declaración jurada.

6. El medio magnético educativo contiene: el código del postulante, los programas de salud pública ministeriales, la Norma Boliviana de la I.D.A.I.; tiene el costo de Bs. 200.00, (doscientos bolivianos 00/100), monto depositado en cuenta del C.N.I.D.A.I.
- d) La nómina de postulantes que cumplieron con los requisitos básicos que los habilita para ingresar al examen de conocimientos, serán publicados por la Comisión Regional de Admisión al SNRM dentro de cinco días hábiles siguientes a la fecha de término de entrega de los documentos.
- e) La inscripción debe ser tramitada por el (la) interesado(a) quien debe identificarse con su cédula de identidad. En casos especiales, la persona que se haga cargo de este trámite, deberá presentar su cedula de identidad y fotocopia correspondiente, además de la fotocopia simple de la cedula de identidad del (de la) postulante.
- f) El (la) postulante elige el centro de formación por prelación de notas.

### **REQUISITOS COMPLEMENTARIOS OBLIGATORIOS**

La presente convocatoria aplica aspectos importantes de la Norma Boliviana de la I.D.A.I. actualizada con las respectivas resoluciones del C.N.I.D.A.I. y del Ministerio de Salud y Deportes 2023.

**NOTA 1:** El postulante debe llenar el Formulario de Aplicación del Sistema Nacional de Residencia Médica en formato digital con todos sus datos, insertando su fotografía. Así mismo debe imprimir y firmar los formularios para su presentación junto con el expediente.

Imprimir y firmar el formulario de aceptación, conformidad y compromiso de cumplimiento del contenido de la Convocatoria y del Reglamento de Admisión al Sistema Nacional de Residencia Médica (Emitido por el sistema informático).

**NOTA 2:** Culminado el proceso de admisión gestión académica 2025, bajo ningún motivo se aceptará el ingreso al Sistema Nacional de Residencia Médica de postulantes que no hayan sido admitidos como resultado del proceso de admisión; tampoco se dará curso a reclamos que no estén ajustados estrictamente dentro del ámbito académico.

El incumplimiento a las disposiciones de la presente convocatoria por parte de los C.R.I.D.A.I., deberá ser asumida por sus integrantes ante la instancia que corresponda.

**NOTA 3:** El examen de la subespecialidad es diferenciado, se realiza en el mismo día y en el mismo recinto. Las preguntas son extractadas de la bibliografía de la especialidad correspondiente (Subespecialidades de la convocatoria).

- Anestesiología Pediátrica, toma en cuenta pediatría al 100%
- Angiología y Cirugía Vasculatoma en cuenta Cirugía General al 100%.
- Cardiología Pediátrica, toma en cuenta pediatría al 100%
- Cirugía Oncológica, toma en cuenta Cirugía General al100%.
- Coloproctología, toma en cuenta Cirugía General al 100%.
- Infectología Pediátrica, toma en cuenta Pediatría al 100%.

- Infectología, toma en cuenta medicina interna al 100%.
- Endoscopia Digestiva Avanzada, toma en cuenta gastroenterología clínica 50% y Medicina Interna 50%
- Medicina del Dolor, toma en cuenta al 100% de Anestesiología.
- Medicina Materno Fetal, toma en cuenta Obstetricia al 100%.
- Neonatología, toma en cuenta Pediatría al 100%.
- Nefrología Pediátrica, toma en cuenta pediatría al 100%
- Neurología Pediátrica, toma en cuenta Pediatría al 100%.
- Oncología Clínica, toma en cuenta Medicina Interna al 100%.
- Oncología Ginecológica, toma en cuenta Ginecología 75% y Obstetricia 25%
- Oncología Pediátrica, toma en cuenta Pediatría al 100%.
- Ortopedia Pediátrica, toma en cuenta Traumatología y Ortopedia al 100%.
- Terapia Intensiva Pediátrica, toma en cuenta Pediatría al 100%.

Para la especialidad de Cirugía Buco-maxilofacial, las preguntas para el examen estarán conformadas de 50% de Odontología y 50% de Ciencias Básicas.

**NOTA 4:** La nota mínima de aprobación del examen de admisión es de 51 puntos. Para acceder a las plazas de residencia médica, estas serán por prelación de notas.

**NOTA 5:** El disco compacto educativo (CD) para el Sistema Nacional de Residencia Médica versión 2025, y la Norma Boliviana de la I.D.A.I., tendrán un costo de Bs. 200.00, (Doscientos 00/100 bolivianos), se adquiere a partir del primer día hábil de la gestión 2025, en las Comisiones de Postgrado y Residencia Médica Regionales. El monto señalado será depositado en la cuenta del C.N.I.D.A.I.

**NOTA 6:** En caso de detectar que un postulante presente documentación falsificada o adulterada en la presente convocatoria, será retirado del proceso de admisión al SNRM sin derecho a reclamo alguno, y la comisión deberá denunciar el hecho suscitado ante la instancia correspondiente.

**NOTA 7:** La boleta de depósito por concepto del CD educativo, deberá ser presentada en fotocopia adjunta a la documentación del postulante; el CD contiene el número de código, mismo que es requerido al momento de rendir el examen de conocimientos.

**NOTA 8:** Los profesionales médicos admitidos a la Residencia Médica 2025 tienen la obligación de presentar el Certificado de Idioma Nativo ante la entidad que lo admite; para la entrega tendrán un plazo de 90 días a partir de su incorporación al Sistema Nacional de Residencia Médica, debe reflejar mínimamente un nivel de conocimiento Básico, que debe ser otorgado por institución reconocida y establecida legalmente.

**NOTA 9:** Los profesionales médicos (Varones) que sean admitidos a la Residencia Médica 2025 tienen la obligación de presentar la Libreta del Servicio Militar Obligatorio o documento

equivalente ante la entidad que lo admite, para la entrega tendrá un plazo de 90 días a partir de su incorporación al Sistema Nacional de Residencia Médica.

**NOTA 10:** Los profesionales médicos admitidos a la Residencia Médica 2025 tienen la obligación de presentar el Certificado de No Violencia (CENVI) ante la entidad que lo admite, para la entrega tendrá un plazo de 90 días a partir de su incorporación al Sistema Nacional de Residencia Médica.

**NOTA 11:** En caso de incumplimiento de la presentación del Certificado de Idioma Nativo, Libreta de Servicio Militar Obligatorio y Certificado de No Violencia será automáticamente suspendido del Programa de la Residencia Médica. Los médicos extranjeros deberán sujetarse a normativa legal vigente.

**NOTA 12:** Los profesionales médicos admitidos a la Residencia Médica 2025, cuyo estipendio sea otorgado por el Ministerio de Salud y Deportes o Seguridad Social a Corto Plazo, para la habilitación del pago deberán cumplir obligatoriamente con los requisitos exigidos por la institución; el incumplimiento a lo indicado deslindará responsabilidad alguna a la institución.

**NOTA 13:** Importante, en referencia a la presente convocatoria, la admisión de postulantes a plazas aprobadas, que por razones de renuncia o abandono queden vacantes, serán nuevamente cubiertas hasta el 28 de marzo de la gestión 2025 mediante prelación de notas.

**NOTA 14:** Los profesionales Médicos bolivianos formados en el exterior podrán presentar su Diploma Académico Original para participar de la presente convocatoria.

**NOTA 15:** Los documentos presentados por los postulantes serán devueltos a nivel nacional a partir del día 5 de marzo 2025 en los casos de inhabilitación y reprobación. En los casos que estén pendientes de prelación de notas deberán de permanecer hasta el 31 de marzo, siendo los C.R.I.D.A.I. responsables de su custodia.

Los postulantes que soliciten la devolución de los documentos presentados antes de los plazos establecidos, quedarán automáticamente excluidos de la prelación de notas.

**NOTA 16:** Queda terminantemente prohibida la incorporación del médico residente admitido al establecimiento de salud antes del 1 de marzo 2025, lo contrario será pasible a las acciones legales pertinentes.

**NOTA 17:** Los profesionales médicos que renunciaron, abandonaron o fueron suspendidos del SNRM, deberán cumplir lo establecido por el Artículo 9 del capítulo IV del Reglamento General del Sistema Nacional de Residencia Médica, de lo contrario la Comisión de Admisión deslinda cualquier responsabilidad al respecto.

**NOTA 18:** Presentar **FOTOCOPIA SIMPLE** del certificado de Notas del Internado Rotatorio y Certificado de Notas de Grado y/o documento oficial equivalente emitido por instancia correspondiente.

**NOTA 19:** A la conclusión de su formación en la residencia médica, todos los médicos especialistas y subespecialistas deben realizar el Año de Servicio Social Obligatorio ASSO, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0361 del 8 de abril de 2011.

**NOTA 20:** Los médicos residentes que reciban el pago de estipendio, a la conclusión de su formación académica, tienen la obligación de retribuir laboralmente al Estado, por el mismo tiempo de recibido el estipendio; tiempo de formación establecido en la convocatoria y el

contrato suscrito, entre el médico residente y la institución que financia el estipendio acorde a las necesidades establecidas por el Ministerio de Salud y Deportes, SEDES y la Seguridad Social a Corto Plazo.

### **CRONOGRAMA PROCESO DE ADMISIÓN 2025:**

**Domingo, 29/12/2024:** Publicación de la Convocatoria Nacional al Proceso de Admisión al Sistema Nacional de la Residencia Médica Gestión 2025.

**Lunes 20 al viernes 31 enero de 2025:** Preinscripción obligatoria para todos los postulantes en el Sistema Informático mediante el enlace del sistema de preinscripción a la Residencia Médica 2025 ubicado en el sitio web [www.minsalud.gob.bo](http://www.minsalud.gob.bo)

**Lunes 20 al viernes 31 enero de 2025:** Inscripción y recepción de documentación de los postulantes en sus respectivas Comisiones Regionales de Admisión.

Venta del CD educativo y la Norma Boliviana de la I.D.A.I., **impostergablemente** hasta horas 16:00 del día 31 enero de 2025.

**Lunes 10 de febrero de 2025:** A partir de horas 09:00 am., publicación de la relación de cédulas de identidad de postulantes habilitados/as e inhabilitados/as.

**Martes 11 de febrero de 2025:** De horas 08:30 am. a 12:30 pm., recepción de nota de solicitud de reclamo dirigida a la Comisión de Admisión.

De horas 08:30 am. a 12:30 pm., atención de reclamos de los(as) postulantes inhabilitados(as).

A partir de horas 16:00, publicación de la lista final de habilitados por Cédula de Identidad.

**Miércoles 19 de febrero de 2025:** A partir de horas **12:00 p.m.** a nivel nacional, **EXAMEN DE CONOCIMIENTOS** en el lugar a determinarse por cada C.R.I.D.A.I., publicado con anticipación.

**Publicación de resultados el mismo día, debiendo contener carnet de identidad, nombre completo del postulante y especialidad o subespecialidad.**

**Jueves 20 de febrero de 2025:** De horas 08:30 am. a horas 12:30 pm., recepción y atención de solicitudes de reclamo de los resultados del examen. A partir de horas 16:00 pm., una vez atendidos los reclamos, se realizará la publicación de los resultados finales del Proceso de Admisión al Sistema Nacional de Residencia Médica con la relación de cédulas de identidad, nombre completo de postulantes.

**Viernes 21 de febrero de 2025:** A partir de horas 08:00 am., asignación de plazas por prelación de notas y recepción de carta de aceptación a la plaza elegida por parte del postulante, dirigida a la Comisión de Admisión.

El representante del C.R.I.D.A.I. y C.N.I.D.A.I. reciben el informe y documentación del proceso de admisión en el día. Concluido el proceso cada C.R.I.D.A.I. remite el informe final al C.N.I.D.A.I., en el plazo de 72 horas de manera impostergable.

**Lunes 24 al jueves 27 de febrero de 2025:** Entrega de memorándums de designación a los postulantes admitidos, a cargo de la Comisión Regional de Postgrado de cada C.R.I.D.A.I.

**Viernes 28 de febrero de 2025:** Inicio del proceso de inducción al médico residente admitido a cargo de las instancias hospitalarias correspondientes.

**Sábado 1 de marzo de 2025: INICIO GESTIÓN ACADÉMICA 2025 DE LA RESIDENCIA MÉDICA.**

**LUGAR DE INSCRIPCIÓN O REGISTRO:**

- **BENI:** Servicio Departamental de Salud Beni, Calle La Paz Esq. 18 de noviembre Oficina de Planificación, piso 2, Telf. 34621199, Fax: 34622818.
- **COCHABAMBA:** Postgrado de la Facultad de Medicina Universidad Mayor de San Simón. Av. Aniceto Arce N° 0371 Telf. 4539607-4297690.
- **LA PAZ:** Servicio Departamental de Salud La Paz, Calle Capitán Ravelo N° 2180, Piso N° 1 (Zona Sopocachi) Telf. 2443885- 2441749.
- **ORURO:** Calle Ballivian N°6494 entre Velasco Galvarro y Pagador, acera Norte. Telf. 2-5280987.
- **POTOSÍ:** Calle Hoyos N° 36, esquina Porco Facultad de Medicina, Universidad Autónoma Tomas Frías, 2do. piso Telf. 6231636 y 6225706.
- **SANTA CRUZ:** Postgrado de Medicina de la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno, oficina C.R.I.D.A.I. 2do. piso calle Bolívar N° 228, Telf. 3329446.
- **CHUQUISACA:** Facultad de Medicina de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier, oficina de la Comisión de Postgrado y Residencia Medica, calle Colon s/n, tercera planta, Telf. 62890263 - 6442285.
- **TARIJA:** Servicio Departamental de Salud Tarija Oficina de Postgrado y Residencia Medica, Av. Potosí N° 543 entre calle Santa Cruz y Junín. Celular N° 71863442.
- **PANDO:** Servicio Departamental de Salud Pando, Oficina C.R.I.D.A.I. Pando, Av. 9 de febrero EXCORDEPANDO frente a SEDUCA. Teléfono N° 8423474-72913235.

La presente convocatoria, resoluciones y documentos adjuntos para el Proceso de Admisión al Sistema Nacional de Residencia Médica Gestión 2025, son aprobadas en reunión ordinaria del Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación y se publica el día domingo 29 de diciembre de 2024.

**IMPORTANTE:**

El proceso, documentos, exámenes y otros de la presente convocatoria son de propiedad exclusiva del C.N.I.D.A.I., el uso no autorizado será sancionado de acuerdo a normativa legal vigente.

Diciembre de 2024